



MAT.: AUTORIZA BAJA CON ENAJENACION DE VEHÍCULO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO /

ALGARROBO, 03 FEB 2020

DECRETO: N°

VISTOS:

0236



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A. N°2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N°161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad para el Año 2020.

CONSIDERANDO:

Memo 48 de fecha viernes 31 de enero, de la Directora Desarrollo Comunitario, donde informa la necesidad de dar de baja, vehículo Municipal debido al alto costo que generan las reparaciones para poder volver a tenerla en óptimas condiciones de funcionamiento.

DECRETO:

- I. Autorícese la baja con enajenación del siguiente bien mueble de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo:

Especie	Tipo	Marca	Modelo	Placa Patente	Estado
Vehículo	Camioneta	Volkswagen	Amarok	GHCJ57	Mal estado

- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/DSS/M.C.G.B/jaa.
DISTRIBUCION:
 - Secretaria Municipal
 - DIDECO

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 04 FEB 2020 (2)
 FECHA SALIDA: 05 FEB 2020 (1)
 OBSERVACIÓN N° 48/2020

